



Parlamento de Cantabria
BOLETÍN OFICIAL

Página 11670

13 de junio de 2025

Núm. 226

2. PROPOSICIÓN DE LEY.

DE JUVENTUD DE CANTABRIA. [11L/2000-0002]

Enmiendas y votos particulares mantenidos para su votación en Pleno.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de los escritos presentados por los Grupos Parlamentarios Socialista y Vox y el Diputado no adscrito, por los que comunican las enmiendas y votos particulares que mantienen para su votación en Pleno a la Proposición no de ley de Juventud de Cantabria.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento.

Santander, 13 de junio de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/2000-0002]

"A LA PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Socialista, según lo establecido en el artículo 125 del vigente Reglamento de la Cámara, referente a la Proposición de Ley de Juventud de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista (11L/2000-0002), comunica que mantiene para su debate y votación en Pleno, las enmiendas que habiendo sido defendidas y votadas en Comisión, no han sido incorporadas al dictamen de la misma, así como los votos particulares a las enmiendas votadas en contra incorporadas igualmente al dictamen de la misma.

En Santander, a 6 de junio de 2025

Fdo.: Mario Iglesias Iglesias. Portavoz Grupo Parlamentario. Socialista."

[11L/2000-0002]

"A LA PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Cristóbal Palacio Ruiz, Diputado en el Parlamento de Cantabria, en virtud de lo establecido en el artículo 125 del vigente Reglamento de la Cámara, por medio del presente escrito comunica que, respecto a la Proposición de Ley de Juventud de Cantabria [11L/2000-0002], mantiene vivas todas las enmiendas que no han sido incorporadas al Dictamen de la Comisión y pretende defender para su votación en el Pleno, así como los votos particulares a aquellas enmiendas que habiendo sido votadas en contra, hubieran resultado incorporadas al Dictamen.

En Santander, a 06 de junio de 2025.

Fdo.: Cristóbal Palacio Ruiz. Diputado no adscrito."



[11L/2000-0002]

"A LA PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Vox, en virtud de lo dispuesto en el artículo 125 del vigente Reglamento de la Cámara, en relación con la Proposición de Ley de Juventud de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista (11L/2000-0002), comunica que mantiene, para su debate y votación en Pleno, las enmiendas que, habiendo sido defendidas y votadas en Comisión, no han sido incorporadas al dictamen de la misma, así como los votos particulares a las enmiendas votadas en contra, incorporadas igualmente al dictamen de la misma.

En Santander, a 11 de junio de 2025

Fdo.: Leticia Díaz Rodríguez. Portavoz del Grupo Parlamentario VOX."